



CERTIFICADO

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
473/2024	La Junta de Gobierno Local	18/06/2024

EN CALIDAD DE SECRETARIO/A DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE 473/2024. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LOS FESTEJOS TAURINOS A CELEBRAR CON MOTIVO DE LAS FIESTAS TRADICIONALES DE SEPTIEMBRE DE 2.024.

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

A la vista de los siguientes antecedentes:

Necesidad a satisfacer:

Prestar el servicio público de Organización, gestión y explotación de los espectáculos taurinos a celebrar con motivo de las fiestas populares y tradicionales de este Municipio durante el mes de septiembre de 2.024, conforme a lo estipulado en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

A la vista del expediente de contratación tramitado en el que constan, entre otros:

- Memoria justificativa.
- Informe de insuficiencia de medios.
- Informe de Secretaría.
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Pliego de Prescripciones Técnicas.





Ayuntamiento de Nava de la Asunción

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:	de Servicios
Subtipo del contrato:	Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos
Objeto del contrato:	Organización, gestión y explotación de los espectáculos taurinos a celebrar con motivo de las fiestas populares y tradicionales de este Municipio durante el mes de septiembre de 2.024
Procedimiento de contratación:	Abierto
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del contrato:	92.000 €
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	92.000 €
IVA %:	21%
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	111.320 €
Fecha de inicio del contrato:	14/09/2024
Fecha de fin del contrato /Duración del contrato	22/09/2024
Código	Nombre
92000000	Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos.

Lotes:





(No hay división en lotes)

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/227 de 17 de junio de 2024.

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante Procedimiento Abierto simplificado, **del Servicio de Organización, gestión y explotación de los espectáculos taurinos a celebrar con motivo de las fiestas populares y tradicionales de este Municipio durante el mes de septiembre de 2.024,** convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente.

CUARTO. Dar cuenta del presente Acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SÉPTIMO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

— D. Juan José Maroto Sáez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, que actuará como Presidente de la Mesa.

— D. Alfredo Riaño Encinas, Secretario de la Corporación, que actuará como Vocal.





Ayuntamiento de Nava de la Asunción

- D^a Silvia Vizuite Villagrán, Agente de Empleo y Desarrollo Local, que actuará como Vocal.
- D^a Soraya Domínguez Baeza, Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, que actuará como Vocal.
- D^a María Soledad Maroto Gutiérrez, Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, que actuará como Secretaria de la Mesa.

No obstante se faculta a la Alcaldía para que nombre sustitutos de los miembros de la Mesa en caso de imposibilidad de desempeñar su función por cualquier circunstancia.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

